



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0856/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0948

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de marzo de 2021

HELIODORO IRINEO AGUIRRE LOERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/118 de fecha 25 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. MESA DE PINO GORDO, Guachochi, S-08-027-MES-002/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.999 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23895842	23895844
P. P. MESA DE PINO GORDO, Guachochi, S-08-027-MES-002/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.808 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23895845	23895846

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Handwritten signature and date: 13/2021



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0856/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0948

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de marzo de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁENZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR FALTA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



RELACION DE FORMATOS
PARA AMPARAR LA LEGAL
PROCEDENCIA DE
MATERIAS PRIMAS FTALES.

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.FO.08-2020/1106 DE FECHA: 14 DE ABRIL DE 2020

Año que se informa: 2020

ANUALIDAD 2020

SUMA

37.714

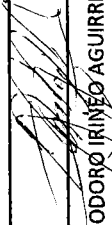
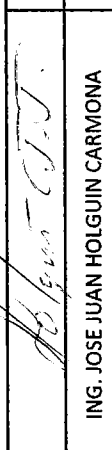
S08027MES002/12

Código de identificación

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	MESA DE PINO GORDO	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10Gh17	ANUALIDAD	10 DE 10		
RESPONSABLE TECNICO		ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA		TITULAR		C. HELIODORO IRINEO AGUIRRE LOERA		AÑO	2021

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION (coordenadas geograficas, áreas de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Barreras de piedra acomodada																	
		Presas de piedra acomodada																	
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)																	
	Recolección de semilla	EJIDO NOROGACHI:	Kg	107 08 40 60 - 27 15 22,46	SILVICULTORES UNIDOS DE GUACHOCHI, SC.	30											50	30	
	Producción de planta	Siembra en viveros																	
	Plantación																		
Prevención y control de incendios	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No																
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.																	
	Brigadas	Número de brigadas	No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	2	2	2	2	2	2	2							
		Número de personas	No		UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	14	14	14	14	14	14	14							
	Capacitación	Número de Cursos.	No		UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE		1	1											
		Rastrillos	No			UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	20	20	20	20	20	20							
	Equipo	Hachas	No			UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	4	4	4	4	4	4							
		Machetes	No			UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	4	4	4	4	4	4							
		Chalecos	No			UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	0	0	0	0	0	0							
		Torres	No	265317-1071007,22	UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	2	2	2	2	2	2	2							
Radios		No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	4	4	4	4	4	4	4								
Vehículos		No		UMAFOR/HELIODORO IRINEO AGUIRRE	2	2	2	2	2	2	2								
Preactuareos		Diámetros hasta 7.5 cm.																	

Firma		
Nombre	C. HELIODORO IRINEO AGUIRRE LOERA	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
	Titular del aprovechamiento	Responsable Técnico
		UMAFOR



